



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 027-2014

SR. JACINTO BENJAMÍN ZAMORA RIVERA
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

QUE, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

QUE, mediante Resolución Administrativa No. 009-2014 de fecha 15 de Mayo del 2014 se encargó la Tesorería Municipal al Sr. Milton Manuel Mieles Macías.

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés
Teléfonos: 052334243 – 052334244
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



QUE. el Artículo 343 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que en cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal habrá un tesorero que será designado por el ejecutivo de cada gobierno, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

QUE, el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del Artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza.

QUE, mediante Resolución Administrativa No. 001-JZR-A-GADMCO-2013 de fecha 4 de Enero del 2013 se expidió el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí el mismo que fue puesto a conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en Sesión Centésima Octogésima Novena Ordinaria de fecha 7 de Enero del 2013.

QUE, mediante Disponibilidad Presupuestaria No. 197-UP-2014 de fecha 28 de Julio del 2014 se certifican los fondos para devengar la remuneración del Tesorero Municipal con la partida No. A100.120.13.18.510105.031.0 con una remuneración de \$ 1212 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS)

QUE, el Ing. Héctor Emilio Bravo Escobar cumple con los requisitos y por tanto es idóneo para ser designado como Tesorero de esta Municipalidad.

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento General:

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés
Teléfonos: 052334243 – 052334244
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESUELVO

Artículo Uno.- Agradecer los servicios prestados por el Sr. Milton Manuel Mielles Macías a las funciones de Tesorero Municipal Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí.

Artículo Dos.- Nombrar como Tesorero Municipal Titular al Ing. Héctor Emilio Bravo Escobar para lo cual se le extenderá la Acción de Personal correspondiente para posteriormente suscribir el Acta de Entrega-Recepción de bienes y archivos.

Artículo Tres.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de Agosto del 2014.

Notifíquese y Cúmplase.

Olmedo, 28 de Julio del 2014

Sr. Jacinto Zamora Rivera

ALCALDE

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 027-2014 en el cantón Olmedo a los veintiocho días del mes de Julio del 2014.

LO CERTIFICO.-

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano

**SECRETARIA GENERAL
DEL GAD OLMEDO-MANABÍ**

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: www.olmedo.gob.ec

